

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones anuncios y comunicados se admiten en la administracion, Rubio, 23, pral.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó en viéndolo en metálico, libranza ó sellos del correo á la administracion, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

AÑO XX. NUM. 4138 DE LA NOCHE. MADRID, SABADO 20 DE MARZO DE 1869: OFICINAS, CALLE DEL RUBIO NUM 23

PRIMERA EDICION.

Como anunciamos, ha sido deseada por la comision de Constitucion la idea de que se presentaran á la Cámara para su discusion los derechos individuales y la forma de gobierno, acordándose que el proyecto de Constitucion se ponga íntegro sobre la mesa de la Asamblica.

de que se le incorporaran, tanto los fundados de Jerez como gentes de aquellos pueblos. Habian salido tropas en su persecucion.

Dice la Epoca: «Todas las noticias del salon de conferencias están contestes en que la Constitucion se discutirá despues de Pascua, y que una vez votada la monarquia se hará la eleccion de soberano, para la cual se van condensando bastante las opiniones de la asamblea.»

Dice la Epoca: Recibimos hoy cartas de Francia en que se nos dice que la compañía marítima de ports et chantiers tiene concluidas y en venta dos magníficas corbetas blindadas, para cuya adquisicion han hecho proposiciones agentes que, segun todas las propabilidades, representan á enemigos de España.

Sea ó no cierta la noticia, llamamos sobre ella la atencion del gobierno para que adopte las precauciones convenientes á fin de evitar si es posible un suceso que podria ser infausto para los intereses nacionales.

El Gaulois supone que los partidarios de D. Carlos han hecho un empréstito de 12 millones en Inglaterra, con la garantía del duque de Módena. Dice el mismo periódico que los principales focos de conspiracion en España son Ciudad-Real, Burgos, Vizcaya y Navarra; pero que el gobierno está vigilante.

La iglesia parroquial de Macharavilaya (Málaga), ha sido robada: se han llevado los ladrones un copon con las sagradas formas; otro pequeño del porta viático; dos ánforas de los Santos Oleos; la concha de bautizar; un resplandor del manifestador, todo de plata, y unos mantales del sagrario.

Dice el Comercio de Cádiz: «Ayer ha habido carreras en la plaza de la Libertad. Unos carabineros quisieron evitar que se vendiese allí el tabaco públicamente. Encontraron resistencia, sacaron los sables, y la multitud cargó sobre ellos, resultando un carabnero herido y otro contuso.»

Con el título de El general Prim en Méjico y Castillejos, ha publicado un folleto

muy notable el distinguido escritor, teniente coronel comandante D. Juan Bellido y Montesinos, en cuyo folleto presenta con vivos colores las dotes de hábil diplomático y los sentimientos de acendrado patriotismo que reveló el general en jefe de la division española en Méjico, y los rasgos de heroísmo con que el general Prim decidió el éxito de la brillante jornada de los Castillejos, una de las mas importantes de la campaña de Mar uecos.

Recomendamos á nuestros suscritores la lectura de tan interesante folleto, que encierra datos muy curiosos y no muy conocidos acerca de la vida militar y política de uno de los hombres mas importantes de nuestra revolucion.

El escrito que ahora ha visto la luz fué prohibido en 1866 cuando lo intentó publicar su autor.

En la mañana del domingo ocurrió en el presidio de Zaragoza una insurreccion que pudo haber tenido fatales consecuencias.

A pretexto, segun parece, de que pocos dias antes habia cierto cabo castigado sin razon á un individuo, y de que querian vengar el agravio del compañero, se amotinaron los presos á eso de las nueve de la mañana de dicho dia, saliendo de la refigia algun cabo herido; y como no pudiese el comandante por sí solo, tuvo necesidad de intervenir la guardia para disolver el motin, lo que consiguió al fin, no sin gran esfuerzo, acabando de apaciguarles una oportuna arenga que exhortándoles el orden, sumision y disciplina debidas, dirigió á los presos el señor comandante del establecimiento. Pacificado el tumulto, y apartado de todo lo que acabamos de referir, se escaparon de presidio por la tarde cuatro penados.

Aunque, segun se dice, en la sesion celebrada anoche por el ayuntamiento, recaeó un acuerdo acerca de la procesion de Viernes Santo, es probable que la municipalidad de Madrid sufrague los gastos de esta ceremonia, segun costumbre.

Un periódico cree que el Sr. Mazo, ministro plenipotenciario de España en Lisboa, pase á otro cargo diplomático.

Han sido nombrados oficiales primeros del almirantazgo los capitanes de fragata D. Melchor Bula y Vazquez, D. Ramon Martinez y Pery, D. Francisco Javier de Salas, D. Eduardo Iruendo y Gorrategui, y el teniente coronel de artillería D. Gaspar Salcedo y Anguiano.

Segundos oficiales de la misma dependencia los tenientes de navio de primera clase D. Alejandro Churruga, D. Francisco de Pardo Figueroa, D. Segundo Barona, D. Faustino Abascal, y los comisarios de guerra D. Manuel Figueroa y D. Francisco Velez Calderon. Y auxiliares los tenientes de navio de segunda clase D. José Guzman Galtier, D. Tomás Bryant, D. Joaquin Galada, D. Patricio Aguirre, D. Rafael Izquierdo, el capitán de artillería D. Aristides Fernandez, el de igual clase de infantería D. Leopoldo Colombo y los oficiales primeros del cuerpo administrativo D. Emilio Colombo, D. Rafael Rúaño, D. Gerónimo Manchon y D. Manuel Cruzado.

Leemos en un colega: «Segun hemos tenido ocasion de enterarnos casualmente, á cuarenta ascendas hace tres dias el número de aspirantes españoles á encomiendas y hábitos de una condecoracion extranjera, que sin duda por lo unido y fuerte del color se manifiesta tan solicitada. En dos meses y medio que un amigo nuestro lleva ocupando un puesto diplomático en el extranjero, son cuarenta, anotados en lista los nombres, muy apreciables y meritorios sin duda, y mas ó menos influyentes y bien recomendados, que aspiran al honor de enrojecer el ojal de la levita. Si nuestro amigo, en vez de responder por su mano á los peticionarios, tirara una circular impresa, le costaria mas barato el correo, pues que podria enviarlas bajo de faja y se ahorraría tiempo y un trabajo impropio; ¿qué interpretación daria el gobierno del pais cuyas condecoraciones son tan buscadas, si el representante de España le hubiera pedido en dos meses cuarenta cruces sin motivo ni pretexto en que fundar las peticiones de cada uno?»

A un diario liberal le escriben de Paris que para llevar á cabo en España los planes de restauracion se contaba con personas de todas clases, entre ellas algunas de posicion elevada y conocidas en la banca. Tambien, añade la carta, se

cuenta con un numeroso cuerpo de policía en todos los puntos importantes de España, y cuyo personal, que se compone en su mayor parte de cesantes y exdiputados, por su posicion de personas decentes, se introduce en todos los círculos de iritar á los mas ardientes partidarios del republicanismo, á título de que la revolucion se ha bastardeado.

La Revolucion de setiembre dice que en breve se presentará como candidato á la corona de España el principe de Hohenzollern Sigmaringen, casado con la infanta Portuguesa doña Antonia, hija del rey D. Fernando.

Muchos abonados, segun dijimos, han firmado una carta, rogando que cante Tamherlick.

Parece que el gran tenor, siempre galante y dispuesto á favorecer á sus compañeros y á las clases menesterosas, accederá á ello, y como quiera que las señoritas Sonneri y Llanes, y los señores Baragli, Varvaro y Padovani están contratados para Oviedo, se piensa formar otra compañía con la base La Grúa, Tamherlick, Boccolini y Selva, escribiendo artistas nuevos que sustituyan á los que se ausentan.

Tambien se está en proyectos de combinar las funciones de ópera con las del trágico Rossi y su compañía italiana. Lo celebramos.

SEGUNDA EDICION.

La Gaceta de hoy publica una comunicacion del capitán general de la isla de Cuba dando conocimiento al ministerio de la Guerra de las disposiciones que habia adoptado para perseguir á los insurrectos, y manifestando haber sido pasado por las armas el dia 28 de febrero en la colonia de Santo Domingo el cabecilla D. Juan Araoz.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha accedido á la peticion que de sus respectivos destinos habian solicitado D. Gregorio Cañete y Ponce, registrador electo de la propiedad en Barcelona, y D. Jaime Seier y Celada, que lo es de Málaga.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Hay veinticinco luses: toma y confiesa...
Manon estendió sus dedos sonrosados hacia el bolsillo, lo cogió delicadamente y respondió:
—La señora me despedirá; pero yo cuento con las bondades del señor marqués para buscarme un acomodo. La señora está en París, calle de Richelieu, núm. 60.
Un relámpago de celos y de cólera resplandeció en los ojos del jóven.
—¡Leona me engañó!—murmuró.
La confidenta se encogió imperceptiblemente de hombros con un aire que significaba: «No lo habrá jamás sospechado?»
—¡Oh!—repuso el marqués con cólera, —¡si otro hombre se ha atrevido á robarme el corazón de Leona, ese hombre es muerto!
Y se levantó bruscamente, saliendo de la habitacion.
—Caballero,—le dijo la confidenta llamándole,—preguntaréis por el conde Giuseppe, un signor napolitano.
Un sudor helado inundó de repente la frente del marqués.
—¡Giuseppe!—murmuró,—¡oh, si fuese él!
Y entró de nuevo en la habitacion, donde cogió un puñal, recuerdo de Italia, que habia dado á Leona, á quien gustaban las armas, los puñales damasquinos y las pistolitas con culatas de marfil.
Gontran de Lacy se metió en un carruaje y mandó le condujesen á la calle de Richelieu. El cochero le condujo al galope; el jóven penetró rápidamente en el cuartito del portero y preguntó por el conde Giuseppe.
—El conde se ha marchado,—le contestaron.
—¿Se ha marchado?
—Hace una hora.
—¿Solo?
—No, con una señora.
Un grito de furor se escapó de la garganta contrada de Gontran.
—¡Oh!—murmuró,—¿con ella?
—¡Caballero!—le dijo el portero,—¿serías por ventura el marqués de Lacy?
—Sí, ¿qué me queréis?
—He aquí una carta que ha dejado para vos la señora que se ha marchado con el conde.
Gontran desgarró el sobre y leyó con avidez:
«Querido: Como es posible que Manon

«venda mi secreto, como el partido de escribidos para daros un consejo. Me marchó, no me sigais. Vos me arrebatasteis, yo no puedo ray de mí decirse esto tanto. El amor nace de la casualidad.»
«La casualidad no me ha permitido amar. He tenido en el corazón un solo y único amor; este amor, como una luz celestrial, ha iluminado las tempestades y las miserias de mi vida. He sido marqués, he llegado á ser aventurero. Vos me habéis rico; yo necesito oro, lujo, adornos. Para seduciros mejor he representado la comedia del amor; pero yo no os amaba. El hombre que amo, y que siempre he amado, es el bandido Giuseppe. Es rico, ha hecho las paces con el gobierno de las Dos-Sicilias. Nos volvemos á Nápoles, donde se casará conmigo. Allí viviremos felices. Adios, querido marqués, olvidadme y permitidme siga siendo vuestra amiga.»
«Leona, en otro tiempo marchesa del Piombino.»
P. D. «A propósito, vos sabéis que el caballero de Lacy, vuestro tio, con cuya herencia contabais, acaba de testar en favor de vuestro primo segundo, el baron de Bartholot, y nuestra amistad ha sido la causa de este cambio.»
La postdata de esta carta explicaba la conducta de Leona. Gontran estaba arrojado, ella no podia ya amarle.
El señor de Lacy dió dos vueltas sobre sí mismo, como si hubiese sido herido por el rayo, y cayó de espaldas: el marqués estaba desmayado...
Cuando recobró el uso de los sentidos, estaba acostado en su cama y víctima de una fiebre ardiente. Le habian transportado á la calle de Port-Mahon, á aquella linda habitacion donde el recuerdo de Leona era tan vivo.
Gontran creyó haber tenido un sueño horrible y llamó:
—¡Leona querida Leona...
Leona no pareció; pero una pueria se abrió, y un hombre que el marqués no habia visto nunca, se adelantó hacia él.
—¿Cómo os encontráis?—le preguntó.
Gontran miró á aquel hombre con un asombro profundo. Aun cuando no hubiese sido ya muy extraño que un desconocido se hallase así instalado cerca de él y le preguntase cómo estaba con un tono familiar y casi afectuoso, el aspecto bizarro de aquel hombre hubiese determinado la sorpresa mas completa en el espíritu del marqués. Aquel hombre era alto, delgado, ya viejo, segun todas las

próximo ó lejano una forma indecisa ó bizarra.
El marqués Gontran de Lacy habia montado sus pistolas y colocado delante de él, al alcance de su mano, un puñal de hoja triangular que habia traído de las Indias.
El marqués era valiente hasta la locura; hubiese jugado su vida á una carta, y aquellas aventuras sangrientas que nacen de lo imprevisto del viaje le agradaban en extremo; sin embargo, por la primera vez experimentó un movimiento de temor. Habia mirado á Leona.
De repente se distinguió una luz á veinte pasos en una espesura á orilla del camino; una bala silbó... uno de los cuatro caballos que arrastraban el coche cayó herido mortalmente. Asi como el olor de la pólvora y el sonido del clarín estimulan y hacen relinchar al corcel de batalla, el marqués, al oír el tiro, volvió á encontrar toda su energía.
—Acostaos ahí,—dijo á Leona,—en el fondo del coche... las balas no os alcanzarán.
Y se lanzó al suelo con la agilidad de un tigre, con el puñal entre los dientes y una pistola en cada mano, seguido de su ayuda de cámara, un antiguo soldado que habia servido á sus órdenes. En el mismo instante salieron dos hombres de la espesura. El uno estaba preparado á hacer fuego, el otro tenia su fusil todavía humeando sobre el hombro.
—Señor extranjero,—gritó este último,—un momento... no tireis... deseo hablar con vos.
—¿Qué queréis?—respondió Gontran.
El bandido se acercó á una distancia respetuosa y saludó con perfecta cortesía.
—Caballero,—le dijo,—me llamo Giuseppe, y mi nombre no debe seros desconocido.
—Os engañáis.
—Entonces, puesto que vuestra señora no me conoce, voy á darle algunas esplicaciones.
—Hablad, os escucho.
—Caballero,—continuó el bandido,—soy napolitano de origen, bandido de profesion, dilettante por gusto, poeta por temperamento; me gustan las operas de San Carlo y de la Scala; compongo en mis momentos de ocio versos muy lindos, que canto acompañándome; lo demás del tiempo detengo y robo á los viajeros en los caminos reales.
—Señor bandido,—replicó con frialdad Gontran de Lacy,—supongo que no habré

sido para recitarme versos ó para pedirme noticias de alguna prima donna...
—Seguramente que no, excelencia.
—¿Qué deseáis entonces?
—Vuestra boisa, monseñor, si me la dais gracias amerte.
—¿Y si la defendo?
—Vuestra vida, señoría.
Silbó el bandido de una manera particular, y enseguida, de las espesuras vecinas de cada pedrusco, del tronco de cada árbol salieron bandidos armados que vinieron á formarse respetuosamente alrededor de su jefe.
—Ya lo veis, excelencia,—dijo el bandido,—la compañía es numerosa.
Si Gontran hubiese estado solo, se hubiese defendido hasta morir, pero muerto él, Leona hubiera caído en poder de los bandidos.
—¿Cuánto necesitáis?—preguntó á Giuseppe.
En este momento, la hermosa viajera sacó la cabeza por encima del coche; Giuseppe dió un grito.
—¡La Marchesina!—murmuró.
A este grito, á este nombre, Gontran se estremeció.
—¿Qué significa esto?—dijo con arrogancia.
—¡Ah! ¡escuchadme! excelencia, pero creia tener el placer...
—¿Conocéis á esa señora?
—¡Pardiez! y muy íntimamente.
Leona bajó del carruaje y dirigiéndose á Gontran:
—Ese hombre es un embustero descañado,—dijo mostrando con el dedo á Giuseppe,—yo no le he visto nunca.
—Mil perdones, señoría,—replicó el bandido.—No me parece que os era tan desagradable cuando habitabais en Florencia.
Gontran se habia puesto muy pálido al oír esta revelacion y miraba á Leona con una especie de horror; pero ella conservaba una calma desdeñosa y soberbia.
—Señor bandido,—dijo sonriendo,—vuestra memoria es infiel y sois víctima de una extraña equivocacion. Jamás he habitado en Florencia, jamás he sido Marchesina, y os veo por la primera vez de mi vida.
Y fijó en el bandido sus ojos dominadores.
—Entonces me equivocó,—dijo éste, que se hizo respetuoso y con gran cortesía,—mil perdones, señoría.

EL PACTO DE SANGRE. 5

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto que sin efecto el art. 36 del reglamento de exámenes de maestros de primera enseñanza de 15 de junio de 1864 en cuanto se refiere al juramento que los examinados deberían prestar como requisito indispensable para conseguir el título que aspiran.

La Gaceta de hoy contiene varios despachos telegráficos de corporaciones populares de Castellón, Granada, Alcázar, Arañuez, Burzos, Pamplona, Santander, Segovia y Tarragona, felicitando al gobierno por el término de los sucesos de Jerez y ofreciéndoles su apoyo para la conservación del orden público.

La asociación de los Amigos de los pobres del distrito de la Universidad se reunirá el lunes 22, a las ocho de la noche, en el salón de grados del instituto del Noviciado, pudiendo concurrir cuantos vecinos quieran tomar parte en tan benéfica sociedad.

Ayer fué el glorioso aniversario de la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812.

TERCERA EDICION.

De la Agencia Fabra recibimos hoy los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 19 (por la tarde). El embajador de Portugal en este imperio, duque de Saldanha, ha sido recibido por el príncipe Napoleón.

Se confirma que el emperador, el príncipe Napoleón y la princesa Matilde irán a Ajaccio (Córcega), con objeto de celebrar allí el primer aniversario secular del nacimiento de Napoleón I (15 de agosto de 1769).

El emperador ha regalado a doña Isabel de Borbon seis magníficos jarrones de porcelana de Sevres.

La cotización de la Bolsa de hoy es como sigue:

3 por 100 exterior español, a 32. 3 por 100 francés, a 70-40. 4 1/2 por 100 id., a 101.

Londres, 19. Consolidados ingleses, de 93 1/8 a 1/4.

Lisboa, 19 (por la tarde).

El rey D. Fernando insistió ayer en declarar particularmente que no es favorable a su candidatura al trono de España.

Sigue la crisis en el seno del gabinete.

Río Janeiro, 23 febrero.

El presidente del Paraguay, Lopez, al frente de 2000 hombres, resto de su ejército, sigue recorriendo las montañas de Sierra Leona. El representante de los Estados-Unidos le acompaña.

Las tropas brasileñas le persiguen de cerca.

El comercio está paralizado en esta.

Montevideo (sin fecha).

Y el cólera hace grandes estragos en esta ciudad y en Buenos Aires.

Varios establecimientos de crédito han suspendido sus pagos.

Créese que el miércoles Santo se suspenderán las sesiones de las Cortes hasta después de Pascua.

Mañana domingo se verificará en el teatro de la Opera el beneficio de las segundas partes y otros individuos de la sociedad, con una variada función, que será la última de la temporada.

Hoy ha vuelto a quedar abierta al culto público la catedral de Burgos, después de haber sido purificada la iglesia. A la solemnidad han asistido las corporaciones populares, el cetro catedral y parroquial y un inmenso gentío.

Los republicanos de Cádiz se han presentado al Sr. Somoza, gobernador civil de dicho punto, protestando contra los sucesos de Jerez y ofreciéndose para reprimir cualquier desorden que quisieran intentar los enemigos de la libertad. Los de Sevilla también se han presentado al gobernador en el mismo sentido.

El total de prisioneros que se han hecho en Jerez con motivo de los últimos acontecimientos, asciende a 673. De estos han sido puestos en libertad 183 y 299 embarcados en el vapor Colon para ser conducidos a Ceuta. El resto de los prisioneros queda en la cárcel de aquel punto.

Ha llegado ayer a Cartagena la fragata Victoria que marcha a incorporarse a la escuadra del mediterráneo.

Se han hecho ya cargo de sus respectivos negociados, los oficiales y auxiliares del almirantazgo, nuevamente nombrados.

De un día a otro pasará al almirantazgo el presupuesto del ministerio de marina, que está para terminarse.

Se ha concedido el empleo de coronel de ejército al teniente coronel de ingenieros D. Antonio Torner, en recompensa del mérito que ha contraído, como autor de una importante obra científica.

La comisión Constitucional ha terminado ya esta tarde la cuestión religiosa, única que se hallaba pendiente. Mañana a las dos volverá a reunirse para repasar el proyecto en general.

A la apertura de la Granja escuela que se verifica mañana, según dijimos, están invitados el poder ejecutivo y los diputados. El director de dicho establecimiento, ingeniero agrónomo, Sr. Muñoz y Rubio, leerá una memoria alusiva al acto.

El lunes ó martes, a más tardar, se leerá en las Cortes el proyecto de Constitución. La comisión compuesta de los Sres. Montero, Ríos, Vega Armijo, Romero Giron y Moret, encargada de su redacción, parece que tienen adelantados los trabajos que de un momento a otro empezarán a ponerse en limpio.

De resultados de la sesión celebrada hoy por la comisión constitucional, empieza a creerse ya que la cuestión religiosa dará ocasión a que se formule voto particular.

En el vapor-correo que saldrá de Cádiz el 22 del corriente para la isla de Cuba, saldrán 600 reemplazos con destino al ejército de aquella antilla.

Dentro de pocos días se entregará armamento a varios batallones de voluntarios de Madrid.

Hoy se ha recibido en el ministerio de Hacienda el presupuesto general de gastos del ministerio de Fomento.

Los que quieran asociarse a los amigos de los pobres del distrito de Buena Vista, se reunirán mañana a la una en la alcaldía del distrito, calle de las Infantas, número 21.

A última hora recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO: Málaga 20 (a las tres y media de la madrugada).

A la una poco después, ha estallado un horrible incendio en el teatro de la Libertad.

Está ardiendo por sus cuatro costados y se creen inútiles cuantos esfuerzos se hagan para dominarlo.

El cuartel de infantería, que está contiguo, corre inminente peligro, habiéndose corrido el fuego a uno de sus costados.

Dícese sin embargo, que este edificio podrá salvarse.

No han ocurrido desgracias personales.

Hoy tenemos minuciosos detalles de los sucesos ocurridos en Jerez el miércoles 17 hasta la mañana del 18, tomados de los periódicos de aquella localidad.

En las primeras horas de la mañana apareció un bando de la autoridad local de Jerez, anunciando los preliminares de la quinta. Parece ser que un grupo

de paisanos quiso protestar de tal acuerdo, y uno de ellos arrancó el edicto fijado en la pared. Los dependientes de la autoridad trataron de llevarle preso y el grupo se opuso.

No habiendo conseguido su objeto se retiraron en ademán hostil hacia los barrios extremos de la población, empezando a dar gritos desaforados; y allegando piedras, carros, botas de vino vacías y los tubos que sirven para el acueducto, empezaron la construcción de algunas barricadas con ánimo de impedir la entrada de las calles que desembocan en dichos barrios.

Avisada la autoridad del suceso, se personó en el acto en los sitios indicados, seguida de un pelotón de fuerza armada, y los exhortó por varias veces a que se retiraran a sus casas. El celoso alcalde primero D. Pedro Lopez y otros señores alcaldes estuvieron durante toda la mañana visitando los puntos y disuadiendo a los grupos que ya se iban formando.

Las calles de Jerez se veían poco concurridas, y las principales tiendas se hallaban cerradas.

Entre doce y una de la tarde parece ser que había vuelto a renacer la tranquilidad; ya circulaba el vecindario por las calles, y muchas tiendas se hallaban abiertas.

Decíamos que parecía haber renacido la calma y tranquilidad; pero a eso de las tres de la tarde se tuvo noticia que en el barrio de Santiago se habían hecho barricadas en la plaza del mismo nombre y calles de la Victoria y Juan de Torres. Que grupos de paisanos armados acudían a ellos y que se hallaban dispuestos a la resistencia.

Cumpliendo entonces la autoridad militar con las órdenes de la superioridad, se dispuso a sofocar el motín, y caso necesario a reahazar la fuerza con la fuerza. Encamináronse, pues, dos compañías hacia el barrio de Santiago, centro de operaciones de los insurrectos. Notifican que estas tropas fueron recibidas por una descarga, a la que contestaron con otra al aire, y observando que se resistían, rompieron el fuego, vivo al principio de una y otra parte, y que duró como cosa de una hora. Las tropas se apoderaron de las barricadas, y los amotinados huyeron. Hubo muertos y heridos de una y otra parte, sin que hasta la hora en que escribimos estas líneas podamos fijar el número de unos y otros.

Cerró la noche y con ella cesaron los disparos y tumulto producido por los sublevados. El centro de la población se mantuvo tranquilo.

La fuerza municipal, en unión de unos pocos soldados, ha permanecido vigilando la casa del cabildo, rivalizando en celo y patriotismo unos y otros. Algunos jóvenes y vecinos honrados se han presentado al ayuntamiento a ofrecer sus servicios y pedir armas con objeto de coadyuvar a mantener el espíritu y tran-

quilidad de sus convecinos. El comité republicano ha publicado un pequeño manifiesto protestando de estos hechos. También los señores que componen dicho comité y el diputado Sr. Paul, arregaron a los sublevados en distintos parajes para disuadirlos de su intento.

A las cinco de la mañana del 18 pusieron en movimiento las tropas hacia el sitio donde continuaban fortificándose los insurrectos, y después de un combate de cinco horas en que sucumbieron bastantes, las tropas dominaron el alzamiento, haciendo mas de 600 prisioneros, en su mayoría forasteros.

El ayuntamiento popular y el comité republicano de Jerez han publicado el día 17 las dos siguientes alocuciones:

«Jerezanos: Vuestro ayuntamiento popular ha visto con el mas profundo pesar los tumultos y barricadas que han tenido lugar en la mañana del día de hoy, y espera que no volverán a reproducirse. Acordada ya hace días por esta municipalidad la redención de los mozos a quienes toque la suerte en Jerez, no tiene razón de ser ningún acto subversivo; y solo quieren vuestra perdición los que os impulsan al desorden y a la anarquía. Tened presente que con los tumultos y asonadas empobrecerá este pueblo, y quitaréis vosotros mismos el pan a vuestros hijos, porque la miseria es la consecuencia de los motines.

Así lo habéis comprendido cediendo a las indicaciones de la autoridad, y podéis estar tranquilos en cuanto a que no sufrirán perjuicio alguno los que se retiraron a sus casas. Pero tened entendido que si hasta ahora ha sido posible la indulgencia, no podrá suceder lo mismo si se continúa alterando el orden público.

Jerezanos: entregad a vuestros trabajos: mantened la tranquilidad en Jerez, y estad seguros de que el ayuntamiento vela por vosotros, por vuestros hijos y por la libertad.

Jerez de la Frontera 17 de marzo de 1869.—El presidente, Pedro Lopez Ruiz AL PUEBLO DE JEREZ.

El comité republicano de esta ciudad, vivamente impresionado por los acontecimientos que han tenido lugar en la mañana de hoy, los repueba con indignación, principalmente por la inconveniencia que traen para el partido republicano.

Jerez 17 de marzo de 1869.—El comité.

La sesión de las CORTES empezó hoy a las dos y media bajo la presidencia del Sr. Rivero.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Sopresentaron varias esposiciones. El Sr. BAL GUER pidió que se hiciera una rectificación en el Diario de las Sesiones.

El Sr. GIL BERGES preguntó cuál era

Leona dirigió a Gontran una mirada de triunfo, y este respiró.

—Ahora, amigo mío,—dijo la joven—con un acento helado,—dad vuestro oro a ese hombre y continuemos nuestro viaje.

—Magnífico signora, veo que os despachais a vuestro gusto. ¿Suponeis, pues, que voy a contentarme con algunos centenares de luises, sobre todo ahora que se trata de vuestro rescate, del rescate de una mujer que se parece tan perfectamente a mi primer amor, que os he tomado por ella?

Gontran se estremeció y levantó la pistola a la altura de la frente del bandido.

—Caballero,—le dijo Giuseppe,—cuando no hayais muerto os quedarán treinta adversarios, los cuales, como yo, encontrarán a la señora muy hermosa.

El marqués palideció y la pistola se escapó de su mano.

—Veamos,—dijo,—me hallo a merced vuestra; ¿qué suma exigis?

—Un hombre que viaja en posta en compañía de una linda mujer debe ser rico. ¿Cuál es vuestro nombre?

—El marqués de Lacy.

—De origen vendeano, ¿no es verdad?

—Precisamente. ¿Me conocéis, pues?

—Caballero,—respondió cortésmente Giuseppe,—yo trato los negocios en grande y con cuidado. Tengo en Paris un corresponsal. Cuando un hombre de calidad abandona la Francia por la Italia, recibo inmediatamente un duplicado de su pasaporte y una nota circunstanciada de su genio, carácter, relaciones de familia y cifra de su fortuna.

—¿Después?—dijo friamente el marqués.

—Teniais cerca de treinta mil libras de renta hace un año; hoy no tenéis mas que veinte. Habels gastado locamente una suma redonda de doscientos mil francos para satisfacer los caprichos de la señora.

Giuseppe saludó cortésmente a Leona.

—Por lo demás,—añadió con una galantería un poco burlesca,—confieso que la señora merece ese sacrificio y muchos otros aun. En cuanto a mí, que no soy mas que un bandido, compraría bien en cien mil escudos el corazón de una mujer como ella.

Gontran se estremeció.

—Pero,—continuó el bandido,—yo soy por lo demás un pobre diablo, y voy a dejaros la elección. Cedeledme la signori-

na ó firmadme un bono de cien mil escudos.

—¡Cien mil escudos!—esclamó el joven palideciendo.—¡Estais loco!

—¿Por qué?

—Porque es mi fortuna entera lo que exigis.

—¡Bah! os quedarán cien mil francos. Es bastante poco, pero suficiente cuando se ama. Comprareis a veinte leguas de Paris una choza donde llevareis a la señora. Bien conocéis el área: Una choza y su corazón.

El marqués estaba pálido de cólera y miraba al bandido impasible y tranquilo, y a Leona que parecía petrificada por las palabras de Giuseppe. ¿Qué hacer! Tuyo un instante la idea de matar a la joven y defenderse enseguida desesperadamente, tal vergüenza le causaba dejarse despojar así. Pero Leona era tan hermosa!

—Después de todo,—dijo Giuseppe interrumpiendo sus reflexiones y deseando concluir,—si tuviese un consejo que daros, sería que me dejaseis a la señora. En Paris encontraréis otro ídolo y yo por mi parte seré el bandido mas feliz del mundo, porque la señora se parece como un huevo a otro a la Marchesina. Este capricho me costaría cien mil escudos; pero bah! el dinero no constituye la dicha...

—¡Callate, miserable!—esclamó Gontran, lívido de furor.—¡Robame; pero no insultes a la mujer a quien amo. Tendrás tus cien mil escudos.

—¡Está bien!—murmuró el bandido.—Si yo fuese mujer y un hombre hiciese por mí un sacrificio semejante, creo que le amaría.

Y Giuseppe lanzó una mirada socarona sobre Leona cuyo semblante permaneció impasible. Gontran de Lacy había tomado su partido en un instante. Se arruinaba, pero salvaba a la joven, y su amor ¿no era la felicidad suprema? El bandido le presentó una cartera y le dijo:

—Caballero, hé aquí una carta de pago de la casa Massei y C. banqueros de Nápoles, sobre la casa Rothschild de Paris. Solo falta espresar la suma y la firma. Tened la bondad de acabar de llenarla.

Gontran firmó después de haber escrito con claridad cien mil escudos.

—Ahora, excelencia,—añadió el bandido,—solo me resta daros las gracias y

suplicaros tengais la bondad de subir al carruaje.

Giuseppe ofreció galantemente la mano a Leona que se colocó en el coche. La joven se inclinó un poco y murmuró al bando del bandido:

—En Paris... dentro de ocho días.

—Allí estaré,—respondió con la mirada.

Gontran no había visto ni oído nada, se sentía frío en el corazón... El carruaje partió al galope, dejando el caballero muerto en el camino.

—Leona,—dijo entonces el marqués con una solemne tristeza,—yo os amo!

—¡Oh! ya lo sé,—dijo ella.—Gontran, sois noble y bueno.

—¿Me jurais que ese hombre ha mentado, que no le habéis visto jamás?

—¡Os lo juro!—contestó ella con calma.

—¿quella mujer menta.

La suplicaba. Giuseppe se inclinó y se fue.

—Ha pasado un mes: el Sr. de Lacy y yo habíamos vuelto a Paris. El marqués había realizado su fortuna: los cien mil escudos del bandido habían sido pagados, pero nadie sabía por qué catastrophe se había arruinado Gontran de repente.

El Sr. de Lacy tenía un tio soltero, y muy viejo, el caballero de Lacy, rico, de sesenta mil francos de renta en tierras del Poitou y del Bodage. Gontran era su heredero; el caballero tenía setenta y ocho años. El marqués se hizo, desde su llegada a Paris, el razonamiento siguiente:—«Mi tio es viejo; la gota y el reumatismo le tienen baldado; puede vivir, todo lo mas, cuatro ó cinco años todavía; yo tenía veinte mil libras de renta, siempre las tendré. En lugar de gastar la renta tiraré un pelizco al capital. Yo quiero que Leona sea feliz.

El amor de la joven era la vida entera de Gontran, su sueño para el porvenir, su felicidad presente. La había instalado con coquetería en una linda habitación de la calle de Port-Mahon; allí estaba casi siempre, habiendo roto con todo el mundo para refugiarse en aquel amor y absorberse en él. Sin embargo, la frente de la joven se había vuelto sombría por grados desde su visita. Aquella sonrisa que Gontran tomaba por una sonrisa de amor, era cada vez mas rara. Algunas veces tenía tristes melancólicas, y cuando él le preguntaba la causa, se encogía

de hombros sin contestar. Gontran había llegado por grados a esa fase de la pasión que llaman el tormento del amor. Tenia celos de una sombra, de un pensamiento, de un misterio... Cuando se acordaba del bandido sufría el martirio.

Leona salía muy ameno con diversos pretextos. Gontran no se atrevía a seguirla: una conducta semejante la hubiese indignado. Desde algunos días, le ponía mala cara sin motivo, las disputas se multiplicaban... El amor se convertía en un suplicio.

Una mañana vino el marqués a las diez. Leona había salido. Esto era una cosa extraña para ella que rara vez se levantaba antes de las doce. Sin embargo, desde algunos días, la desigualdad y la sequedad de carácter se habían multiplicado de tal modo en la joven, que Gontran aceptó aquella salida intempestiva y se dijo a sí mismo mil pretextos a cual mas ingeniosos para probar que Leona había tenido encargos indispensables que hacer antes de las doce. El marqués atravesó sin detenerse el comedor, la sala, y penetró en un gabinete forrado de seda ceniza, amueblado con elegancia y adornado con mil juguetes costosísimos, caprichos lujosos puestos a la moda por las Aspacias de nuestra época. El marqués fué directamente a un tocador, cogió un billete perfectamente lacrado, rompió el sobre y se tendió pesadamente sobre una oimana cerca del fuego. Pero casi en seguida perdió aquella actitud perezosa y se enderezó bruscamente después de haber leído las primeras líneas de la carta.

—¡Esto es imposible!—esclamó,—esto no puede ser, esto no será!

Los labios del marqués se habían puesto blancos de emoción; su frente estaba pálida, y las venas de su cuello se hinchaban y tomaban un calor violeta a medida que continuaba la lectura de aquella carta. En fin, cuando hubo concluido, la estregó con cólera, después la desgarró en mil pedazos, que esparció sobre la alfombra del gabinete. Después de lo cual, tiró con violencia del cordón de una campanilla, y llamó a la linda doncella que le había introducido... Mañon acudió.

—Tú debes saber dónde está tu ama,

—le dijo;—tú lo sabes y vas a decirme lo.

—Yo juro al señor marqués...

—No juras, es inútil. En este bolsillo

Al estado de los trabajos de la comision de Cuentas.

El Sr. DE PEDRO manifestó lo que habia hecho hasta ahora dicha comision.

El Sr. RUIZ ZORRILLA, contestando á varias preguntas hechas en sesiones anteriores, dijo al Sr. Orense que él estaba dispuesto á activar la construccion de caminos vecinales.

Al Sr. Noguero contestó sobre la desecacion de la laguna de Sariñena, diciendo los motivos que habia tenido para prorogar el plazo á la empresa encargada de la desecacion.

Al Sr. Balaguer dijo que el ministro de Fomento habia hecho cuanto le era posible, y lo haria en adelante para que se parase á los maestros de escuela, y pidió á los diputados que anaran sus esfuerzos á los del ministro para que los ayuntamientos paguen á los maestros.

Al Sr. Palou dijo que sobre las reformas que pensaba hacer en su ministerio, él pensaba traducir en proyectos de ley lo que habia hecho mientras ha formado parte del gobierno provisional. En este concepto, dentro de pocos dias trará un proyecto de ley de sociedades, y algo despues dos proyectos, uno sobre instrucción primaria y otro sobre obras públicas, obediendo el primero á un criterio liberal y el segundo á un criterio descentralizador.

El Sr. ORENSE dijo que si bien en la república federal la construccion de caminos vecinales no debe ser cosa del Estado, en el régimen actual, en que el gobierno centraliza la riqueza, éste debe intervenir en su construccion.

Además hizo una pregunta al ministro de Hacienda sobre los administradores de patronatos.

Y dijo por último que tenia una carta de un suizo en la que decía que no era exacto lo dicho por el Sr. Figuerola sobre Suiza.

El señor ministro de HACIENDA contestó á lo dicho sobre administradores de patronatos, y dijo que como no sabia á lo que se referia el suizo que habia escrito al Sr. Orense, no podia contestar.

El Sr. RUIZ ZORRILLA manifestó que él tenia el mayor interés en que se terminara la red de caminos vecinales.

El Sr. CABO preguntó al ministro de Fomento si iba á disponer que desaparecieran los cuerpos facultativos dependientes de su ministerio.

El Sr. RUIZ ZORRILLA contestó que ya habia espuesto su pensamiento en el decreto publicado acerca de ellos, y que los derechos creados habia que respetarlos.

El Sr. JOARIZI preguntó si era cierto lo que se decía de que el 1.º de abril se verificaria el sorteo, estuviere ó no votado el proyecto de ley que habia presentado el gobierno sobre reemplazo del ejército.

El señor PRESIDENTE dijo que el gobierno contestaria á esta pregunta cuando lo tuviera por conveniente.

Un señor diputado preguntó por qué no se habian pagado los réntos de las inscripciones dadas á los ayuntamientos en pago de sus bienes vendidos, réntos que figuraban en sus presupuestos.

El señor ministro de HACIENDA contestó que necesitaba enterarse para contestar á esta pregunta.

El Sr. ARTEAGA preguntó por qué no se habian vendido los bienes que formaban el antiguo patrimonio de la corona.

El señor ministro de HACIENDA contestó dando estensas esplicaciones sobre la necesidad de deslindar previamente dichos bienes. Entre ellos los habia vendibles por una cantidad próximamente de 600 y pico millones. Entre estos bienes los hay que no pueden venderse, como los cuadros del museo del Prado y los lapicés que van á ser llevados á dicho museo.

Criticó las ventas hechas para dar á doña Isabel de Borbon el 23 por 100. Elogió el gran servicio que hizo el señor Rivero el día de la revolucion para salvar el palacio de la plaza de Oriente.

Hizo tambien grandes elogios de la actividad que habia desplegado la comision administrativa de estos bienes en la que figuraban personas de todas opiniones, desde el Sr. Pinedo hasta el señor Sorni.

Por último dijo que no se habian vendido ya algunos bienes porque la época era mala para su venta y podrá mejorar dentro de poco tiempo.

El señor ministro de Hacienda, previa la venia de las Cortes, leyó un proyecto de ley sobre caducidad de créditos.

El Sr. GARCIA LOPEZ preguntó por qué habiéndose retirado á las cuatro de la tarde del 17 los que estaban en las barricadas de Jerez segun un despacho telegráfico, á las siete y media de la noche empezó la lucha que todos lamentan.

Aseguró que los diputados busca-emplos eran la quinta esencia de lo malo. Sostuvo que conforme las diferentes clases del Estado tenian corta representacion en las Cortes, la de empleados no era justa que contase tantos.

Dijo que si las cesantías y jubilaciones importaban 180.000.000, era porque siendo ley de pobres, los habia que cobraban de 20 á 40.000 rs. anuales.

Dijo que cualquiera que fuera la forma de gobierno que la nacion se diera, se suprimiera el rey y el verdugo. (Risus.) Concluyó pidiendo á las Cortes que tomara en consideracion el proyecto de ley.

El Sr. SAGASTA se levantó á contestar al Sr. Orense, y dijo que el orador se habia ocupado de todo menos del asunto que se discute, y que por lo tanto no podia seguirle en todos los puntos que trató el Sr. Orense; que habia entretenido muy agradablemente á la cámara por espacio de una hora con los mas graciosos argumentos, pero sin ocuparse de defender la proposicion, lo cual prueba que no tenia argumentos bastante fuertes para defenderla.

Recordó que un célebre personaje político, cébre por sus conversiones políticas y por su odio al sistema representativo, lo atacaba presentando sistemáticamente en todas las legislaturas la misma proposicion presentada por el señor Orense.

Dijo que la proposicion presentada tal cual se ha presentado, es antilegal, injusta y contraria á la libertad, porque los empleados públicos que han sido electos diputados y no están comprendidos en la ley de incompatibilidades, están en su derecho, y el pretender que saigan, es absurdo y atentatorio al sufragio universal porque seria coartar la libertad de los electores. Que la proposicion era importuna, porque debe formar parte de la constitucion de la ley electoral ó de la de empleados, que el número de estos que hay en el Congreso no es tan grande que pueda alarmar, y son tan independientes como cualquier otro diputado, como son, ejemplo, los Sres. Piard y Castelar que son muy independientes y son empleados públicos.

Concluyó negando que fueran 90 los empleados que hay en la cámara, y aseguró que solo eran 37 los que eran al mismo tiempo empleados y diputados, y pidió á la cámara que no tomara en consideracion la proposicion.

El señor marqués de Albaida rectificó. Puesta á votacion la proposicion, fué tomada en consideracion por 91 votos contra 82.

Pasando á la orden del dia, quedaron aprobados sin discusion los dictámenes de la comision de peticiones.

El señor secretario de la comision de quintas leyó el dictamen y un proyecto de ley sobre la abolicion de quintas.

Orden del dia para el lunes, el dictamen anterior.

Se levantó la sesion á las seis.

A las tres de la tarde de hoy, como teniamos anunciado, se ha verificado el entierro del diputado por la circunscripcion de Trojuillo, Sr. Hernandez. El duelo lo componian cuatro parientes del difunto, una comision de individuos del Congreso, presidida por el vicepresidente del mismo Sr. Cantero, y las cintas que pendian del féretro eran llevadas por los señores diputados Montesinos, marqués de Torreorgaz, Franco Alonso y Sanchez Borguena. Varios porteros de la cámara popular iban á los lados del carro fúnebre con hachas encendidas. El cadáver ha sido sepultado en la sacral de San Justo, hasta donde lo ha acompañado una brillante comitiva, que ocupaba un gran número de carruajes.

Han votado á favor de la proposicion de incompatibilidad absoluta entre el cargo de diputado y todo empleo público retribuido por el Estado, los Sres. Gil Verges, Salmoron, Garcia Lopez, Cala, Garrido, Latorre, Ochoa, Diaz Ganeja, Bohadilla, Gimeno Agius, Merelo, Peset, Soler (D. J. P.), Olivias, Guillen, Ortiz de Zárate, Ayala (D. F.), Soler y Plá, Garcia Ruiz, Ferrer y Garcés, Sanchez Yago, Prefumo, Garcia Acosta, Figuerola, Arquiaga, Pascual Rubio (D. Leandro), Pascual, Corps, Unceta, Fernandez, Cuevas, Sanchez Ruano, Macia Castelo, Fantoni, Santa María Benavent, Alsina, Castejon (D. P.), Ruiz y Ruiz, Alvarez Acevedo, Carrasco, Guzman y M., Rubio (D. F.), Masa, Encinas, Jalon, Saavedra, Curriel y Castro, Navarro y Ochotea, Villanueva, Moreno Rodriguez, Llorens, Tutau, Castejon (D. R.), Serrallana, Benot, Pi, Santonja, Alegre, Garcia (don Diego), Pellon, Compte, Chao, Robert, Sorni, Diaz Quintero, Hidalgo, Joariz, Bori, Caro, Franco Alonso, Cervera, Alhorr, Caymó, Ametller, Paul y Picardo, Maisonnave, Pastor L., Palanca, Castellar, Orense, Blanc, Guerrero, La Rosa (don Gumersindo), Suñer y Capdevita, Carrascon, Alelliar, Gii Virseda, señor vicepresidente Cantero. Total, 91.

Esta proposicion ha pasado á la comision que enfiende en el proyecto de ley electoral.

Muchos diputados de la mayoría se han abstenido de votar.

Por una proposicion igual del Sr. Nocedal estuvo á punto de ser derrotado el gabinete O'Donnell-Posada.

El Sr. D. José Olózaga continúa bastante mal é inspira serios temores á sus amigos.

A las nueve se reúne esta noche la comision de presupuestos.

Mañana empiezan las operaciones de alistamiento conforme á lo dispuesto en el bando del alcalde popular que publicamos ayer. Los barrios que comprenden cada distrito, y los locales en que están situadas las alcaldías, puntos á que deben concurrir los interesados, son los siguientes:

Palacio.—Comprende los barrios de Platerías, Vergara, Bailen, Leganitos, Florida, Alamo, Amaniel, Quiñones, Conde-Duque y Príncipe Pio. La alcaldía popular está en la calle del Fomento, núm. 6, principal.

Universidad.—Comprende: Daoiz, Estrella, Pizarro, Dos de Mayo, Campo de Guardias, Corredera, Rubio, Escorial, Pez y Colon. La alcaldía popular, en la Corredora alta de San Pablo, números 9 y 11, principal.

Centro.—Comprende: Arenal, Bordadores, Espejo, Prim (antes Isabel II), Descalzas, Silva, Jacome-rezo, Postigo, Abada y Puerta del Sol. Alaldea, cuesta de Santo Domingo, núm. 8, principal.

Hospicio.—Comprende: Desengaño, Valverde, Fuencarral, Beneficencia, Barco, Colmillo, Hernan-Cortes, Pelayo, Santa Bárbara, y Chamberí. Alaldea, calle de Fuencarral, núm. 81.

Buenavista.—Comprende: Montera, Caballero de Gracia, Bilbao, Prim (antes Reina), San Marcos, Alcala, Almirante, Belen, Libertad y Plaza de Toros. Alaldea, calle de las Infantas, núm. 23.

Congreso.—Comprende: Carrera, Cortes, Lobo, Izquierdo (antes Príncipe), Retiro, Cruz, Angel, Cervantes, Huertas y Gobernador. Alaldea, plaza de Topete, 8, cuarto segundo.

Hospital.—Comprende: Atocha, Cañizares, Santa Isabel, Olivar, Delicias, Torrecilla, Primavera, Ave María, Valencia y Ministros. Alaldea, calle de Atocha, número 63, bajo.

Inclusa.—Comprende: Rastro, Peñon, Encarnación, Cabestros, Huerta del Bayo, Comadre, Caravaca, Embajadores, Provisiones y Peñuelas. Alaldea, calle de Embajadores, núm. 18, bajo.

Latina.—Comprende: Cebada, Toledo, Arganzuela, Solana, Puente de Toledo, Puerta de Moros, D. Pedro, Aguas, Humilladero y Calatrava. Alaldea, Carrera de San Francisco, núm. 4, bajo.

Audiencia.—Comprende: Puente de Segovia, Segovia, Puerta Cerrada, Cava, Estuñios, Juanelo, Progreso, Concepcion, Constitucion y Carretas. Alaldea, calle de Carretas, núm. 22, principal.

El escritor dramático D. Pelayo d' l Castillo, ha sido nombrado oficial quinto de la contaduría de Cuba.

El martes saldrá de Madrid el correo de Filipinas.

Hoy ha salido el correo de Cuba para Cádiz. El 22 saldrá de Madrid otra expedicion de correspondencia pública para el vapor correo que se hará á la mar el 24 desde el puerto de Barcelona.

Los concejales Sres. Galdo y Borrell han estado inspeccionando la acaquila de riego que se está construyendo en las afueras de Madrid y ya muy adelantada.

Hoy ha debido celebrarse una gran reunion el comité monárquico democrático de Barcelona, en la cual creemos se habrá acordado prestar todo su apoyo al poder ejecutivo. Segun nuestras noticias en la mayoría de aquel país ha producido buen efecto el proyecto de ley de quintas presentado por el gobierno por sus soluciones conciliadoras.

El diputado Sr. Vado ha dado cuenta hoy á las Cortes de hallarse enfermo desde hace dias.

Hoy ha llegado á Madrid el diputado por Jerez Sr. Paul.

El diputado á Cortes y director de propiedades Sr. Suarez Inclan se halla enfermo.

Ha salido para su país el diputado por Albacete Sr. Beitia y Bastida.

Hoy ha salido para Toledo el general Córdova con objeto de pasar una revista á los cadetes de aquel colegio; le acompañan el marqués de la Constanza, y D. Juan Bellido y Montesinos, jefes de negociado de la direccion.

El general Córdova se unirá en Toledo al general Prim para asistir á la gran cacería que ha de tener lugar en los montes, á la cual está invitado.

El proyecto de ley sobre caducidad de créditos leído esta tarde en las Cortes dice así: Art. 1.º Se declaran caducados y estinguidos para siempre todos los créditos contra el Estado, cuyo reconocimiento ó liquidacion no se haya solicitado dentro de las épocas y plazos que segun su origen se les señalasen por las leyes, reales decretos y órdenes vigentes. Art. 2.º Las disposiciones de esta ley son aplicables desde luego á todos los créditos, sea cualquiera su origen, que el Estado debe abonar con arreglo á las leyes vigentes, y que tenga señalado el modo y forma de proceder á su reconocimiento, liquidacion y pago. Del mismo modo se aplican sobre cualesquiera créditos ulteriores contra la nacion desde el momento en que se hallen en iguales circunstancias. Art. 3.º Incurrirán en la pena de caducidad, quedando estinguidos para siempre, los créditos contra el Estado, de cualquier clase y origen, cuyo reconocimiento ó liquidacion se haya solicitado en las épocas y plazos señalados al

efecto, si los interesados dejan trascurrir el término de un año sin facilitar los datos, noticias é informaciones que las oficinas de la deuda los reclamen para acreditar su derecho. Este plazo podrá prorogarse á instancia de parte por tres meses mas cuando la junta de la Deuda lo considere equitativo por la importancia de los datos pedidos ó la dificultad de remitirlos.

Pasada esta próroga sin presentar las justificaciones, noticias ó datos pedidos, el crédito á que el expediente se refiera, quedará caducado.

Art. 4.º Los acreedores por el ramo de tratados con la Francia en los años de 1798 á 1813, que reclamaron sus créditos dentro del término legal, presentarán en el de un año, á contar desde la publicacion de esta ley, y bajo pena de caducidad, las certificaciones que les espidiera la junta de tratados, ó la prueba de extravío si hubiesen desaparecido aquellas.

Art. 5.º Los dueños de los créditos procedentes de época anterior á 1.º de mayo de 1823, y reclamados en tiempo hábil, que no hayan entregado los documentos justificativos de los mismos ó acreditado su extravío en el plazo de un año que señaló para su presentacion el artículo 41 del reglamento de 17 de octubre del 51, perderán todo derecho á su abono y se dará de baja definitivamente su importe en la cuenta de liquidacion.

Se declaran asimismo comprendidos en la prescripcion de que trata el artículo 1.º de esta ley los créditos á que se refieren los artículos 39 y 42 del mencionado reglamento, si no se hubiesen reclamado en el plazo que al efecto se les señaló para su liquidacion y abono.

Los poseedores de juros presentarán además los privilegios originales ó las diligencias ó anuncios que previene la real orden d' 119 de abril de 1837.

Art. 6.º Los acreedores por vitalicio que no hayan reconocido las certificaciones de venta ó que habiendo presentado las escrituras de su imposicion en tiempo hábil, no hubiesen obtenido las certificaciones, podrán reclamarlas bajo pena de caducidad en el término de un año á contar desde la publicacion de esta ley.

Los acreedores por vitalicios que presentaran las certificaciones de venta antes del 18 de octubre de 1832, entregarán en las oficinas de la Deuda dentro de un año, á contar desde la publicacion de esta ley y bajo pena de caducidad, las féas de existencia de los interesados, por cuyas vidas se hubiesen hecho las impositciones.

Este precepto es aplicable á los que, teniendo presentadas ya las escrituras de imposicion no hubiesen obtenido las certificaciones, y á los comprendidos en el primer párrafo de este artículo.

Quedan exentos de presentar las féas de defuncion los poseedores de rentas vitalicias impuestas sobre vidas de personas reales.

Art. 7.º Los créditos contra las cajas de los consulados que estos satisficieran con el producto de los arbitrios que les estaban concedidos y que á consecuencia de lo prevenido en el real decreto de 7 de octubre de 1849 vinieron á ser una obligacion del Tesoro, podrán reclamarse bajo pena de caducidad dentro del término de un año á contar desde que se publique esta ley.

Art. 8.º El Estado solo responderá de las presas inglesas de los años de 1804 y 1805 reclamadas y justificadas dentro de los plazos señalados en las reales órdenes de 24 de agosto y 22 de octubre de 1824.

Art. 9.º Los depósitos y fianzas, así en metálico como en efectos, constituidos en las areas públicas con anterioridad al sistema de presupuestos, establecido en 1823, de que hizo uso el gobierno, y que no se hayan liquidado, se liquidarán inmediatamente y se llamará en los periódicos oficiales á los interesados.

Estos se presentarán á reclamar, bajo pena de caducidad, y dentro del término de un año, á contar desde el último llamamiento, la emision y entrega de los valores que han de darse en equivalencia del capital.

Incurrirán tambien en caducidad los que no habiendo obtenido aun las providencias de cancelacion y alzamiento de los depósitos y fianzas, no soliciten el abono de sus créditos en un año, á contar desde la fecha en que se dicten las enumeradas providencias.

Art. 10. Los acreedores por alcances de cuentas anteriores á 1.º de mayo de 1828, que hayan obtenido ya los finiquitos ó certificaciones de solvencia presentarán bajo pena de caducidad en el término de un año á contar desde la promulgacion de esta ley los documentos representativos de sus créditos y solicitarán su liquidacion y abono.

Para los que no los hubieran obtenido correrá el término desde la fecha de la expedicion de sus finiquitos.

Art. 11. Los acreedores por débitos del material del Tesoro comprendidos en la ley de 3 de agosto de 1851, á quienes no se hubiese entregado documento representativo de su crédito, figurando su importe solo en las cuentas corrientes de la administracion, deberán reclamar su abono bajo pena de caducidad en el término de cinco años, señalado en el artículo 18 de la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1860. Este plazo empezará á contarse desde la fecha de la misma ley, si cuando se publicó figuraba ya el respectivo crédito en las cuentas de la administracion.

Para los que no se hallen en este caso se entenderá que empieza á correr desde

que se consigne en dichas cuentas la suma que les representa.

Art. 12. Los acreedores por depósitos y fianzas constituidas en metálico desde 1.º de mayo de 1828 á fin de diciembre de 1849 y los de alcances de cuentas de la misma época que fueron objeto de la ley de 3 de agosto de 1851, y que obtuvieron ya la providencia de alzamiento de las fianzas ó el finiquito de sus cuentas, reclamarán la conversion de sus créditos, bajo pena de caducidad dentro del término de un año á contar desde la promulgacion de esta ley.

Para los que no hubieren obtenido el alzamiento ó finiquito correrá el término desde la fecha de su otorgacion.

Art. 13. Se declaran caducados los créditos de la deuda del Tesoro procedente del personal cuya liquidacion y abono no se haya solicitado en los plazos que para los acreedores residentes en la Peninsula y provincias de Ultramar se fijaron respectivamente en el art. 7.º del real decreto de 6 de marzo de 1866.

Igualmente incurrirán en la pena de caducidad los créditos de igual procedencia reconocidos ó liquidados, estén ó no emitidos los títulos correspondientes si los acreedores á quienes se ha hecho ya el oportuno llamamiento en los periódicos oficiales no reclaman con presentacion de documentos de personalidad dentro del plazo de un año contado desde la publicacion de esta ley, la entrega de los valores emitidos ó que deban emitirse en su equivalencia.

Art. 14. Se declaran tambien caducados los créditos procedentes de daños causados por la faccion durante la última guerra civil, cuyas reclamaciones, acompañadas de la relacion jurada de las pérdidas y de la informacion de testigos, no se hubiesen presentado en los plazos que al efecto señaló el artículo 12 de la ley de 12 de abril del año 1842. Incurrirán igualmente en caducidad los créditos de esta misma procedencia cuando se hubiesen estraviado los expedientes, si los interesados no acreditaron esta circunstancia y no instruyeron el nuevo expediente antes del 23 de julio de 1864, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 18 de mayo anterior.

Art. 15. La junta de la Deuda podrá conceder prudencialmente hasta seis meses de plazo á los partícipes en diezmos para esclarecer las dudas que, á juicio de la misma, conviniese resolver al tratarse del reconocimiento del derecho á ser indemnizados.

Luego de declarado el derecho á la indemnizacion, se publicará tres veces consecutivas en el Boletín oficial de la provincia donde los diezmos se percibian, con el intervalo de un mes de uno á otro anuncio, la orden declaratoria del derecho á la indemnizacion.

Art. 16. Los acreedores como partícipes en diezmos, presentarán bajo pena de caducidad en el término de un año á contar desde el último llamamiento los comprobantes que la ley ó instrucciones vigentes exigen para verificar la liquidacion y fijar la renta indemnizable.

El plazo que de oficio se concede á los interesados para comprobar los hechos que la junta estime oportuno esclarecer, será á lo mas el de seis meses.

Art. 17. La junta de la Deuda hará semanalmente la declaracion de caducidad de los créditos que hayan ocurrido en ella con arreglo á esta ley, y los dará de baja en la cuenta de liquidacion, haciéndose las anotaciones correspondientes de los registros, libros y relaciones de que conste el origen del crédito.

Se publicarán tambien en la Gaceta relaciones mensuales que espresen detalladamente los créditos caducados en virtud de estos acuerdos.

Art. 18. Los acuerdos de la junta declarando la caducidad de créditos serán apelables ante el ministerio de Hacienda durante el plazo de un mes, contado desde el día de la publicacion en la Gaceta de las relaciones mensuales. De las resoluciones del ministerio podrá reclamarse ante el tribunal Supremo de Justicia en el término de tres meses contados desde la fecha en que se notifiquen al interesado.

Art. 19. Quedan derogadas todas las leyes, decretos y disposiciones que se opongan á las contenidas en esta ley, para cuya ejecucion se dicarán por el ministerio de Hacienda, las instrucciones necesarias.

Madrid, 20 de marzo de 1869.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Mañana, á las dos de la tarde, se verificará la quinta conferencia dominical en el antiguo salon de grados de la universidad. Esta conferencia versará sobre la educacion jurídica de la mujer, y la espicará D. Rafael María de Labra. Las lecturas en verso y prosa se harán por D. Antonio Garcia Blanco y D. Antonio Hurtado, respectivamente, siendo la primera las lamentaciones de Jeremías, traducidas por el Sr. Garcia Blanco, y la segunda un domingo de Ramos en el siglo XVI, original del Sr. Hurtado.

Esta tarde se ha reunido la comision de cuentas de las Cortes.

El gobernador de Cádiz ha publicado la siguiente alocucion sobre los sucesos de Jerez, en la cual se consignan datos que hasta hoy desconociamos sobre los ofrecimientos que se hacian por los sediciosos para promover la rebelion. He aquí el documento:

«En Jerez se ha turbado el orden con pretexto de la quinta: en Alcalá del Valle para interrumpir las elecciones municipales; y en Paterna abusando del derecho de reunion pacífica. Han salido fuerzas suficientes de éstas

Madrid y Sevilla para castigar la rebelión.

Las Cortes Constituyentes han reprobado estos sucesos, autorizando ampliamente al gobierno para adoptar las medidas necesarias a fin de restablecer el imperio de las leyes...

Gaditanos: La espada de la justicia está pendiente sobre la cabeza de los insurrectos de Jerez...

Los agitadores recorren las comarcas llevando la confusión a sus pacíficos moradores...

Siempre los enemigos de la patria exacerbando las malas pasiones, marchan a vanguardia de todas las estravagancias políticas...

Alerta, republicanos de buena fé; republicanos de una idea compatible con el orden y con la propiedad...

La escuadra inglesa actualmente surta en Lisboa se compone de nueve fragatas, cuatro de ellas acorazadas...

Anteayer visitó el rey D. Luis la escuadra inglesa estacionada en Lisboa.

En París se reunirá una comisión franco-belga para arreglar amistosamente las diferencias que hoy existen entre ambos países.

Nos escriben de París que la catástrofe de la plaza de la Sorbona ha sido horrible. Ocho muertos y cuarenta heridos...

Segun dice la Independance belge se está imprimiendo una obra, escrita por el emperador Napoleon, titulada Etude sur la situation politique et sociale de la France.

Segun noticias que recibimos de París, reina gran movimiento en el campo carlista, sus agentes trabajan activamente...

Dicen de Bayona que el día 16 hubo grande animacion en dicha ciudad para solemnizar el nombramiento de comandante carlista de un teniente que ha sido...

del ejército y que reside en Bayona. En esta reunion se hizo una lista de los condecorados...

Escriben de Bayona, que ha salido de aquella ciudad para Lisboa un titulado general carlista con instrucciones de don Carlos de Borbon.

Ha sido nombrado primer jefe del batallón de la Orotava, número 2, de las milicias de Canarias, el teniente coronel de infantería D. Gonzalo Gonzalez Ochoa.

El coronel de carabineros D. Julian del Valle, inspector del quinto distrito, sale mañana para el mismo con objeto de girar una visita de inspeccion.

Hemos oido decir que el conde de la Jara se encuentra en el vecino reino de Portugal.

Hoy recibimos los siguientes DEPACHOS TELEGRAFICOS de la Agencia Havas:

Alejandro de Egipto, 18. Ismail-baja ha visitado los trabajos del istmo de Suez. Ha manifestado varias veces al señor de Lesseps su entusiasmo y su satisfacción...

El periódico el «Gaulois» dice que se hacen preparativos carlistas en París.

Este periódico asegura que cuatro individuos han partido ayer para España con sus respectivos proyectos.

El rey, contrariamente a lo que se esperaba, ha firmado un decreto reduciendo el número de diputados y fijando la fecha de las elecciones al 11 de abril.

El príncipe Napoleon ha recibido ayer al conde de Saldanha. El Sr. Barbier, director general de Aduanas, ha sido nombrado senador.

El emperador de Austria ha hecho al Sr. Della Rocca una acogida simpática.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los fondos a los precios siguientes: El 3 por 100 exterior español, a 32. 3 por 100 francés, a 70-40.

Consolidados ingleses, de 93 1/2 a 114.

Ayer pasaron al juzgado del distrito del Centro las diligencias instruidas por el del Hospital con motivo de la muerte del diputado D. Celestino Olózaga.

Nos escriben de Bayona que ha llegado a aquella ciudad el señor Casset, y que en ella se encuentran además los...

Sres. San Roman, conde de Cheste y Calalongo.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, DEL 19 DEL 20. Lists various public funds and their prices.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

BUFOS ARDERIUS (teatro del Circo). - A las 11 1/2. - La Pata de Cabra. - A las 8 1/2. - La gran duquesa de Gerolstein. - A las 4 1/2 y 8 1/2. - La Pasión. - A las 8 1/2. - CIRCO DE GALLOS (de Santa Bárbara). - A las doce, grandes peleas.

DIARIO DE MADRID.

SANTO DEL DIA 21. - Domingo de Ramos. - San Benito, abad.

CULTOS. - Se celebrarán los oficios propios del día haciéndose la bendición y procesión de ramos y palmas segun rúbrica del día en las parroquias. San Isidro, italiano y en San Antonio de los Portugueses...

Visita de la Corte de María: Nuestra Señora de la Buena-Dicha en su iglesia ó de las Viñas en Italianos.

ANUNCIOS

PARA UN GRAN HOTEL O UN GRAN salon, se venden 4 rinconeras de ébano, mármol y bronce, con tres candelabros, reloj y araña del mismo metal...

PIANO MECANICO. Se vende uno de Dobain, de palo santo, compuesto de parte mecánica y tocado, sea de siete octavas y aguja con nueve ajas de música...

CUANO LEGITIMO DEL PERU. - SE despande dicho abono a 63 rs. el quintal valenciano de 240 quintales para a ríbs. Los cien kilogramos, 124 rs. vn. Por menor cantidad, 68 rs. Los diez kilogramos, 133 rs. Únicos consignatarios en España, residentes en Valencia, señores S. B. Valdeolmillos y compañía Depósitos en: Barcelona, Sres. J. M. Terrá e hijo, Tarazona, D. José Guasch, Málaga, Sres. M. Carros e hijos, Vigo, Sres. Carreras y Molins, Canarias, D. José C. Leonart.

SE ADMITEN HUESPEDES A 7 Rs. Con comodidad y principio, y a 6 rs. con confort. Calle del Olivo, núm. 36, tercero.

PARTIDO DE PELOTA. El domingo 21 de corriente dará principio de tres y media a cuatro de la tarde en partido a mano en el juego de pelota de Francisco, paseo de la Castellana. Tomarán parte cuatro jugadores, entre los que se encuentran Gaspar Rodríguez Ruzo, de Entrona, provincia de Logroño, y Candido Unzueta, de las provincias Vascongadas. Los jugadores llevan de apuesta 100 rs., aparte de las cantidades que se atraerán por fuerza; el partido será muy rápido, pues son fuerzas iguales. Entrada 2 rs.

SE ADMITEN HUESPEDES DESDE 38 a 12 rs. Montera, 16, segundo izquierda.

HUESPEDES CON COMODIDAD Y ECONOMIA. Barco, 31, tienda.

INTERESANTE. - SE HA RECIBIDO una partida de aceite de Andalucía de superior calidad, y se vende en pellejos de cuatro a seis arrobas a 24 rs. arroba neto a domicilio. Barquillo, 13, portón darán razon.

NUEVA BARRAJA. - A 16 Rs. ARROBA y un real botella, tinto, seco y suave. Refajo a 22, 30 y 40 rs. los de 28, 40 y 50. Garnacha dulce y Magrima seco, a 60 rs. de 30, Rancio y de 14 años, a 100 los de 120. Calle de San Miguel, 15.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO. Hay un comedor completo de roble blando, etc. etc. Capallera, 14 y 16.

TRIVINO, CIRUJANO-DENTISTA. - Estrada muelas sin dolor de ningún género por un aparato anestésico. - Pone dientes y dentaduras sin muelles ni resortes. Mayor, 33, principal.

BANCO DE ECONOMIAS. Compra y venta de su papel. Plaza de Matute núm. 2, principal, de doce a dos.

OSORIO, DENTISTA. Carrera de San Gerónimo 21, principal. Construye dientes artificiales desde 30 reales en adelante.

EL ABOGADO LUIS BERTHEMY ENSEÑA «rápida» y «oralmente» francés, italiano, matemáticas, geografía, etc. Jardines, 8, segundo.

PROFESORA. - UNA CON TITULO SUPERIOR, ofrece enseñar todos los ramos de la mas esmerada educación, inclusa la música. Darán razon, calle de Fuencarral núm. 31, confitería.

¡NO MAS TERCIANAS! Infalible curacion con los polvos anti-intermitentes de la Horteliana. En bien de la humanidad anunciamos dichos polvos conocidos solo en Andalucía y particularmente en Sevilla. Sus resultados para el enfermo son los mas satisfactorios y al darlos a conocer al público de esta capital tenemos la seguridad del éxito, bastando para ello el uso de una caja.

Estos polvos se venden por cajas con el método para tomarlos, en el laboratorio de farmacia de D. Ramon Villaron, calle del Meson de Paredes, núm. 22. Su precio 24 rs. caja.

CARRETAS, 14. En ropa blanca confeccionada, de todas clases y en guantes, nadie nos aventaja en vender barato y bueno. Han llegado 300 docenas de grandes de cabritilla en todos colores, a 6 rs. para señora y caballero, de uno y dos botones. Los hay a 5 rs., blancos, y de colores claros para señora.

RETRATOS. De tarjeta ó de otra clase se amplían al tamaño natural. E. Otero, Corera de San Gerónimo, 16.

SE HACE ALMONEDA DE MUEBLES. De lujo. Rejas, 2, bajo izquierda.

INGLES. Por un profesor de Londres. Sistema Ollendorff. Puerta del Sol, 14, bajo.

DELOJERIA. - LA NOVEDAD. - PRELUCIADOS, 13. - Se ha recibido gran surtido de relojes de pared y bolsi; ánodos de plata a 130, 160 y 200 rs.; relojes de 90, 100 y 160; relojes de sobremesa a 100, 140, 180, 200 y 360; de pared a 70, 100, 200 y 300; todos con garantía. Se hacen composturas.

DINERO. Se presta sobre toda clase de valores de Estado al 7 por 100 de interés al año y se compran y venden. Se tratará solo con los interesados. Cármen, 18, segundo derecha darán razon.

SE VENDEN LAS ESTANTERIAS. Mostradores y aparatos de gas, del ensucio de la calle de Alcalá, núm. 5.

POR AUSENTARSE SU DUEÑO. - SE cede uno de los mejores establecimientos de vinos de esta corte. Informará S. Bartayres Abada 13, principal, por la mañana hasta las once.

JARMA DE SAN ANTONIO. Calma toda clase de toses por rebeldes que se ayuda la expectoración y alivia el asma. Botica de Puerta Gorrada, núm. 11 Madrid. - Fresco, 8 rs.

LOS ANGELES. - FABRICA DE JABONES. En la carrera de San Francisco, núm. 10. Ideada, se ha abierto una fabrica de jabones de todas clases, jabón blanco a 14 y 17 cuartos libra, y por arrobas a 36, 33 y 40 rs. Se lleva a domicilio de cuartilla en adelante.

A LOS FOTOGRAFOS. Habiendo recorrido varias casas de Madrid y provincias una joven, titulándose hermana del doctor V. Monckhoven, de Viena, inventor del famoso aparato de ampliacion, el cual se ofrecia a enseñar varios procedimientos que suponía de aquel, y que por su fallecimiento no tenía inconveniente en publicarlos, todo lo cual es falso: como unico representante que soy en España del eminente doctor V. Monckhoven, y autorizado por él, protesto contra todo lo que el impostor haya hecho a cubierto de un respetable nombre. Madrid y marzo, 17, de 1869. - E. Julia.

Tengo de venta aparatos legítimos y perfeccionados por mí, conforme al meridiano y clima de España.

INDUSTRIA. Se vende una fabrica de bujías recién montada en esta villa. De diez a una. Plaza del Rey, núm. 3, bajo.

CHAMPAGNE SUPERIOR A 18 Rs. 20. Botella por cajas de doce botellas; 20 rs. botella suelta. Alcalá, 30, trasportos.

SE HACE ALMONEDA DE TODOS LOS defectos y muebles de una casa por aumentarse suduño, Calle de la Cruz, número 13, segundo derecha.

SE ALQUILA UN PISO AMUEBLADO. Seon buenas luces y magnificas habitaciones; darán razon, Jacometrezo, 19 y 21 principal.

EL NIÑO. D. MIGUEL DE URREJOLA Y CORSINI, ha fallecido, a los catorce meses de edad, en la noche del 19 del actual.

Su padre, abuelos, tíos, primos y demás parientes, ruegan a sus amigos se sirvan concurrir a la misa de gloria que se celebrará en la iglesia parroquial de San Luis a las ocho de la mañana, el domingo, 21, y a la conducción del cadáver a la sacralment de San Martin, San Ildefonso y San Marcos.

UN JOVEN DE BUENAS CONDICIONES que posee el francés y el inglés, desea encontrar una casa de comercio. Dirigirse a D. P. Mateos, Olivo, 9, principal.

VINO DE VALDEPENAS A 5 Rs. CUARTILLA A DOMICILIO. BOTELLA 9 CS. MADERA ALTA, 31.

LA MONARQUIA DEMOCRATICA, PERIODICO LIBERAL MONARQUICO. En un pliego grande de compacta impresion.

4 RS. al mes en Madrid. 16 RS. trimestre en provincias. Se suscribe en la calle del Fomento, número 34, administración é imprimería avisando por el correo interior, y en las librerías de Cuesta, San Martin, Lopez, Duran y Vazquez. De provincias acompañando el importe al administrador, D. Francisco C. Rodriguez.

GORBERAS, PARALISIS, DOLORES Reumáticos y nerviosos, curados por medio del galvanismo. Horas de tres a cuatro. Rubio, 18. Prospectos gratis.

Advertisement for DENTIFRICOS DE DETHAN. Includes text: 'DENTIFRICOS DE DETHAN por el TOCADOR DE LA BOCA. Belloza dos dientes, azules y blancos. POLVOS, ELIXIR, OPIATA DENTIFRICOS.' and a small illustration of a person's face.

PASTILLAS Y JARABE BERTHE A LA CODEINA. Ordenados por todos los médicos, contra la tisis, los congestivos, la gripe y todas las irritaciones del pecho.

AVISO. Las falsificaciones vituperables, escitadas por el inmenso éxito del Jarabe y de las Pastillas de Berthe, nos obligan a recordar que sus productos, tan justamente celebrados, no se venden, sino en cajas y frascos que llevan la firma adjunta.

DEPOSITOS: En París, 151, rue St-Honoré, en la PHARMACIE DU LOUVRE. AVISO IMPORTANTE. - El jarabe de codeína ha sido inscrito en el bodex oficial francés publicado en 1863, distinción muy rara que pocos medicamentos nuevos han merecido.

CAPILLA EVANGÉLICA ESPAÑOLA. Se ha trasladado a la calle de la Madera Baja, núm. 8, local donde caben mil personas. Empezará a celebrarse el culto el domingo próximo, día 21 del mes actual, a las once d. la mañana y a las cuatro de la tarde en punto.

GRAN FABRICA Y DEPOSITO DE SOMBREROS DE ALGAR VALVERDE, 18, Y SAN ONOFRE, 5. Sombreros de copa superiores a 60 rs., de primera 5 y de segunda 45. Sombreros de taja, castor superior, 100 rs., id. de seda 80 y de merino 70. Hoagos flexibles y engomados, desde 30 a 60 rs.

Advertisement for BACALAO LEGITIMO DE ESCOCIA. Includes text: 'BACALAO LEGITIMO DE ESCOCIA. CONSERVADO FRESCO EN SAL SECA, a 26 cuartos la libra y 24 cuartos tomando una bacalada. La mejor recomendación de este excelente pescado es la favorable acogida que obtuvo el año 1862, en que por vez primera le di a conocer en España, y la merecida superioridad que hoy tiene sobre las clases antes conocidas. ULTRAMARINOS DE CARLOS PRAST, LAS COLONIAS, ARENAL, NUM. 8.'

ENCLARIFICACION DE VINOS. En el Laboratorio de los químicos Saez, Utor y Scler, CARRETAS, 14, se vende la Claricina. - La caja de diez y seis paquetes vale, en Madrid, 16 reales, y clarifica 256 arrobas de vino.

COMPANIAS DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE, DE CIUDAD-REAL A BADAJOZ, Y COMPANIA REAL DE LOS FERRO-CARRILES PORTUGUESES.

Servicio combinado para el transporte de viajeros y equipajes VIGO A MADRID O VICEVERSA. Estas compañías tienen el honor de poner en conocimiento del público, que desde el día 1º de agosto de 1868, queda establecido un servicio para el transporte de viajeros y equipajes de Vigo a Madrid ó vice-versa, en combinación con las diligencias de Vigo a Oporto, con arreglo a los precios y condiciones siguientes:

Table with columns: CLASS, PRECIOS. Lists prices for different classes of travel from Vigo to Madrid.

EXCESO DE EQUIPAJES EN EL TRAYECTO DE LOS FERRO-CARRILES. De 1 a 10 kilogramos.. 64 R. 98 C. De 11 a 20 » 94 90 De 21 a 30 » 124 85 De 31 a 40 » 154 80 De 41 a 50 » 190 75 De 51 a 60 » 226 70 De 61 a 70 » 262 65 De 71 a 80 » 298 60 De 81 a 90 » 334 55 De 91 a 100 » 370 50 Pasando de 100 k. cada 10. 23 77

6.º PRECIO DE LOS EXCESOS DE EQUIPAJE EN LAS DILIGENCIAS. Por 1 kilogramos. 1 R. 25 C. De 2 » 2 50 De 3 » 3 75 De 4 » 5 00 De 5 » 6 25 De 6 » 7 50 De 7 » 8 75 De 8 » 10 00 De 9 » 11 25 De 10 » 12 50

OBSERVACIONES. Cada viajero tendrá derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje en los ferro-carriles, y al de 15 kilogramos en las diligencias. Los excesos de equipaje en las diligencias, se cobrará con arreglo al peso efectivo. Los niños hasta la edad de tres años se trasportarán gratis, los de tres a siete años pagarán medio asiento, pero tendrán derecho a ocupar entero. Los 30 kilogramos de equipaje concedidos a los viajeros se reducen a 15 para los medios billetes de los niños. Los viajeros de primera y segunda clase con destino a Vigo, ocuparán asientos del interior en las diligencias, y los de tercera en el exterior; estos billetes serán válidos por el término de siete días, quedando autorizados los viajeros para detenerse en los puntos extremos de cada línea. Quedan vigentes para la aplicación de esta tarifa, las condiciones generales de las tarifas respectivas de las compañías que no se hallen modificadas por la presente. NOTA. Se despacharán billetes en Madrid en la estación y despacho central, calle de Alcalá, número 2, y en Vigo, despacho central del Sr. D. Sebastian de Silva Neves.

Impronta de LA CORRESPONDENCIA.